



NOTA DE PRENSA

LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ANDALUCÍA ANIMAN A SOLICITAR DESDE HOY LAS AYUDAS PÚBLICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y RECUERDAN QUE ES UNA OPORTUNIDAD ÚNICA

- La ayudas pueden ser empleadas en diversas actuaciones como la elaboración del Libro del Edificio, cambiar ventanas o aislar fachadas, lo que permitirá mejorar la eficiencia energética, y una rebaja en el recibo de la luz.

Andalucía, 17 de Octubre 2022. El Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas -CAFINCAS- ha animado hoy a los ciudadanos en general, y a sus comuneros en particular a iniciar los trámites para solicitar las ayudas públicas que la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía ha habilitado para acometer obras de reformas en las viviendas. El importe de estas subvenciones con cargo al Plan Ecovivienda ascienden a 133,5 millones en subvenciones, y se irán concediendo por orden de llegada hasta agotar el presupuesto.

Es, según el presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas José Fera, una “oportunidad única para que las comunidades de vecinos dispongan de los fondos necesarios que les permitan realizar unas actuaciones que de otra forma sería imposible acometer en sus viviendas”. Entendemos, continúa Fera, “que las mejoras especialmente en materia de eficiencia energética son ahora más importantes que nunca”.

Los Administradores de Fincas Colegiados de Andalucía recuerdan que el importe de las ayudas debe ser destinado a diversas actuaciones como el cambio de ventanas, la instalación de placas solares o fotovoltaicas, el aislamiento en fachadas y cubiertas e incluso la instalación de ascensores.

La cuantía máxima es de 18.800 euros por vivienda, y la subvención puede ser tanto para la comunidad de vecinos como para cada una de las viviendas. La mitad del pago de estas ayudas se hará por anticipado, es decir, al inicio de las obras que tienen además la condición de “gastos generales” por lo que los/as propietarios/as están obligados a contribuir a su pago en caso de ser aprobadas por la comunidad.

Las ayudas, cuyo plazo de presentación finaliza el día 30 de junio de 2023, tendrán además desgravaciones fiscales.

